

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEL GOBIERNO DE MÉXICO DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ PARA QUE, LA COMISIÓN A SU DIGNO CARGO, REINSERTE EN SU PORTAL DE RECIBOS CFE AL ESTADO DE QUINTANA ROO ENTRE LOS QUE TENDRÁN DESCUENTO POR TEMPORADA DE CALOR Y EVALÚE, SI PUEDE AMPLIAR LA COBERTURA DEL SUBSIDIO DE LA TARIFA 1C EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, A FIN DE ALIVIAR LA PRESIÓN DE GASTO EN ENERGÍA ELÉCTRICA QUE, EN LA TEMPORADA DE VERANO, AFECTA EL BOLSILLO DE LOS USUARIOS DE LA TARIFA DOMÉSTICA DE BAJO CONSUMO, MISMA QUE CONSISTE EN UN DESCUENTO PARA USUARIOS BÁSICOS QUE HABITAN EN ZONAS DONDE LA TEMPERATURA PROMEDIO SUPERA LOS 30 GRADOS CENTÍGRADOS.

Quien suscribe, diputada federal **Alma Anahí González Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La energía eléctrica producida en México se conduce por más de 752 mil kilómetros de líneas de transmisión y distribución. El suministro de energía eléctrica llega a cerca de 190 mil localidades (190 732 rurales y 3 667 urbanas), cubriendo un 97.60% de la población nacional.

La Comisión Federal de Electricidad es la única empresa en México responsable de comercializar la energía eléctrica para usuarios básicos o de bajo consumo. Sus tarifas de luz las determina según el tipo de cliente:

1. Hogar; 2. Negocio; 3. Industria; 4. Agrícola y de Servicios.

Las tarifas de luz domésticas de CFE se clasifican de acuerdo al nivel de consumo que el usuario hace de electricidad en kilowatts-hora (kWh) y se dividen en siete, de acuerdo a la zona del país donde aplican, porque dependen de la temperatura en verano de cada región, dividiéndose en dos grandes tipos:

1. Bajo consumo, tarifa 1A; 1B; Tarifa 1C; 1D; 1E; 1F.
2. Alto consumo (DAC)

Todas las tarifas domésticas tienen un subsidio gubernamental, la que nos interesa es la 1C, porque está relacionada con la temporada de verano.

Es de público conocimiento que, dónde hay temperaturas extremas, el apoyo del gobierno es mayor, estimando que esos hogares usan sistemas de enfriamiento y/o calefacción, por lo que consumen más energía y tienen más presión de gasto.

El esquema de las tarifas de luz doméstica se divide de la siguiente manera:

Tarifa	Temperatura media mínima en verano	Consumo límite para aplicación de Tarifa DAC
Tarifa 1	menor a 25°C	250 kWh al mes
Tarifa 1A	25°C	300 kWh al mes
Tarifa 1B	28°C	400 kWh al mes
Tarifa 1C	30°C	850 kWh al mes
Tarifa 1D	31°C	1,000 kWh al mes
Tarifa 1E	32°C	2,000 kWh al mes
Tarifa 1F	33°C	2,500 kWh al mes

La CFE maneja tablas de costos que varían dependiendo de lo siguiente:

- Tarifa de luz asignada
- Temporada del año
- Consumo de energía eléctrica en kWh

Hay diferentes rangos de consumo según la cantidad de luz o energía eléctrica que cada hogar gaste. El precio de kWh CFE aumenta conforme al mayor uso y por tanto más gasto de la energía eléctrica, escalando los rangos de consumo:

1. Consumo básico
2. Consumo intermedio bajo/alto (en función de la temporada del año)
3. Consumo excedente

Algunos meses, el cobro de la tarifa de luz puede variar, aunque el consumo sea el mismo, porque los precios de kWh CFE dependen de las temporadas del año, ya sea verano o fuera de verano. El detalle en la siguiente tabla:

Tarifa	Consumo Básico	Consumo intermedio bajo	Consumo intermedio alto	Consumo Excedente
Tarifa 1	0.882 \$/kWh	1.073 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1A	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1B	0.826 \$/kWh	0.967 \$/kWh	-	3.070 \$/kWh
Tarifa 1C	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1D	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1E	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1F	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh

Precio promedio mensual por cada 1(juno) kWh consumido.

Los límites de consumo de cada rango cambian dependiendo de la tarifa de luz que corresponda en cada hogar. El detalle en las siguientes tablas:

Rangos de Consumo Mensual Tarifas CFE - Fuera de Verano

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio	Consumo Excedente
Tarifa 1	0 - 75 kWh	76 - 140 kWh	141 kWh en adelante
Tarifa 1A	0 - 75 kWh	76 - 150 kWh	151 kWh en adelante
Tarifa 1B	0 - 75 kWh	76 - 175 kWh	176 kWh en adelante
Tarifa 1C	0 - 75 kWh	76 - 175 kWh	176 kWh en adelante
Tarifa 1D	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante
Tarifa 1E	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante
Tarifa 1F	0 - 75 kWh	76 - 200 kWh	201 kWh en adelante

Rangos de Consumo Mensual Tarifas CFE - Verano

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio bajo	Consumo Intermedio alto	Consumo Excedente
Tarifa 1	0 - 75 kWh	76 - 140 kWh	-	141 kWh en adelante
Tarifa 1A	0 - 100 kWh	101 - 150 kWh	-	151 kWh en adelante
Tarifa 1B	0 - 125 kWh	126 - 225 kWh	-	226 kWh en adelante
Tarifa 1C	0 - 150 kWh	151 - 300 kWh	301 - 450 kWh	451 kWh en adelante
Tarifa 1D	0 - 175 kWh	176 - 400 kWh	401 - 600 kWh	601 kWh en adelante
Tarifa 1E	0 - 300 kWh	301 - 750 kWh	751 - 900 kWh	901 kWh en adelante
Tarifa 1F	0 - 300 kWh	301 - 1200 kWh	1201 - 2500 kWh	2501 kWh en adelante

Por último, será breve con la tarifa DAC que es la tarifa doméstica de alto consumo de CFE. Se aplica a los hogares que tienen consumos elevados de energía eléctrica, su característica principal es que carecen de subsidio por parte del gobierno, siendo la tarifa de luz más cara de la CFE.

Atendiendo a lo anterior descrito, los usuarios básicos (domésticos) del servicio de suministro de la CFE, accedemos a una vida más confortable, asequible y segura, el agua potable llega a nuestros hogares gracias al bombeo impulsado por la energía, la luz ilumina nuestros hogares y nos facilita el estudio, a la red se conectan los equipos domésticos como el refrigerador, los ventiladores o el aire acondicionado, sinónimo de modernidad y bienestar de la población en general.

Los beneficios de la energía eléctrica en la vida cotidiana son tantos que ocuparíamos cientos de hojas describiéndolos, es generadora de economías, de empleo directo e indirecto que contribuye a la erradicación de la pobreza, nos ayuda a utilizar tecnologías disruptivas, a mejorar la educación, la seguridad, la salud (por más y mejores hospitales públicos o privados), el transporte, el abasto y conservación de alimentos y medicinas, así como la mayor parte de los servicios generales en los hogares, oficinas, negocios y fábricas.

Es destacable que, para aliviar la presión del gasto de las familias mexicanas que habitan en las zonas con mayor temperatura del país, el gobierno del Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció con anticipación que su gobierno prevé aumentar los subsidios a las tarifas eléctricas y así quedó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al mismo tiempo, se enfrentan condiciones inflacionarias, tanto por factores externos como internos, por lo que, los consumidores de energía eléctrica en nuestro país, tendremos que pagar mensualmente a CFE un total de 0.945 pesos más por cada 75 kilowatts por hora (kWh) que se consuman.

De modo que, considerando todos los factores ya explicados, con el fin de amortiguar la inflación y aliviar la presión del gasto en los hogares, por el incremento en el gasto de energía eléctrica en la temporada de calor, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantiza un apoyo de 76 mil 625 millones de pesos a la CFE para subsidiar el costo de la luz eléctrica para los clientes residenciales de bajo consumo y agrícolas.

Se agradece que éste subsidio de Tarifa de Verano esté vigente del primero de mayo al 31 de octubre de 2023, meses en que la CFE lo aplica en las localidades que experimenten temperaturas promedio de 30 grados centígrados¹.

Ahora bien, de acuerdo con la CFE, las ciudades en las que el descuento se aplicará automáticamente, debido a las altas temperaturas en verano son:

Monterrey, Acapulco, Mérida, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Monclova, Chetumal, Iguala, Tampico, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Tehuantepec, Ciudad Acuña, Cancún, Coatzacoalcos.

Para el caso del Estado de Quintana Roo, solo se incluyen dos municipios, Othón P. Blanco, Chetumal y Benito Juárez, Cancún. De acuerdo con lo anterior, la CFE argumenta que se trata de las dos ciudades que han alcanzado la regla establecida de: "la temperatura media mínima en verano de 30 grados centígrados, cuando alcance el límite indicado durante tres o más años de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Se considerará que durante un año alcanzó el límite indicado cuando registre la temperatura media mensual durante dos meses consecutivos o más, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales²"

No obstante, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) de fecha 6 de marzo 2023 indica que Quintana Roo registró temperaturas máximas de 35 a 40 °C.

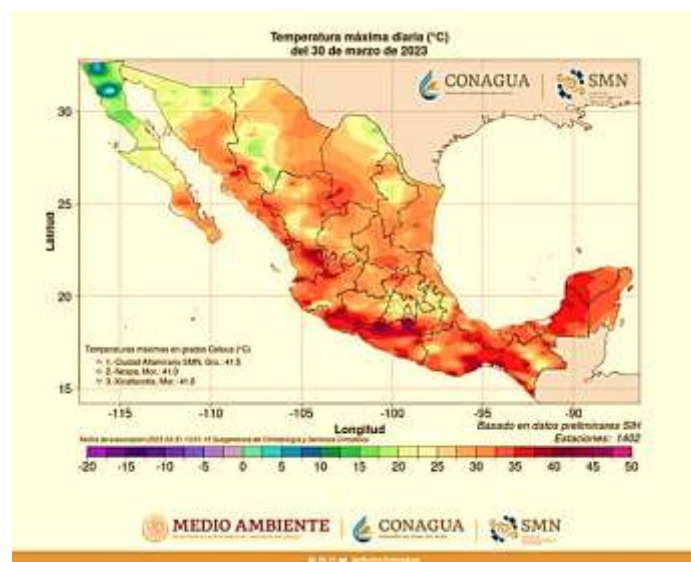
¹ <https://www.marca.com/mx/actualidad/2023/03/12/640e024be2704e1e0e8b45cb.html>

² <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Tarifas/Tarifa1C.aspx>

El mismo Servicio Meteorológico Nacional (SMN) pronosticó el clima, para el 1 de abril de 2023, vuelve a considerar a Quintana Roo con temperaturas máximas de 35 a 40°C y aún no comienza la temporada de verano.

Como representante popular federal del Distrito dos, jurisdicción de la zona sur del Estado de Quintana Roo que comprende los territorios de Othón P Blanco, Bacalar, José María Morelos, Carrillo Puerto, Tulum y por concurrencia política, Cancún, realizo constantes recorridos por las comunidades del área geográfica en comento, en donde me han abordado con legítima preocupación, una y otra vez los usuarios quintanarroenses del servicio de la CFE, en su mayoría de la tarifa 1C, su inquietud se debe a que, en el portal de internet de la Comisión, en el que se mencionan a los 20 estados que serán acreedores al subsidio por temporada de calor, han excluido para el año 2023 a Quintana Roo, situación que presiona el gasto de quienes en verdad necesitan usar en sus hogares, el refrigerador, ventiladores o aires acondicionados, debido a las altas temperaturas superiores a los 30° que se padecen en sus hogares.

Veamos como lo visualiza el Servicio Meteorológico Nacional -SMN- de la CONAGUA, en su mapa calórico al 30 de marzo del 2023, todo Quintana Roo se observa en el rango que se ha venido sosteniendo en los últimos dos meses de 30 a 35° centígrados, la información a todas luces, refleja que el área geográfica de todo el Estado sí cumple con los parámetros previstos por la CFE para otorgar el subsidio:



Cabe hacer mención de que, en el portal del Gobierno de México, se informa que la Comisión Nacional del Agua emite Comunicado de fecha 01 de abril de 2023, en el que pronostica la primera onda de calor en México, y señala a la letra que:

“Debido a lo anterior, se pronostican para esta tarde temperaturas máximas de 40 a 45 grados Celsius en Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Yucatán; de 35 a 40 grados en Chiapas, Campeche, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y el suroeste de Puebla, y de 30 a 35 grados Celsius en Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y el suroeste del Estado de México³.”

En la actualidad, muchas familias quintanarroenses se ven en la dificultad de pagar el recibo de la CFE o las necesidades básicas de sus familias, son enseres básicos los refrigeradores, ventiladores o aires acondicionados en esta temporada, en la que en sus viviendas desde ya se siente el calor extremo.

Sin el apoyo a las comunidades de escasos recursos, no se puede mover su economía, resulta necesaria la coordinación de las autoridades correspondientes a fin de que revalúen las condiciones de temperatura, ya que en el SMN de la CONAGUA se observa para Quintana Roo, en el mapa calórico al 30 de marzo del 2023, que se ha venido sosteniendo los últimos dos meses en el rango de 30 a 35°.

Es por lo anteriormente expuesto y en función de lo anteriormente descrito que se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al C. Director General de la Comisión Federal de Electricidad del Gobierno de México Dr. Manuel Bartlett Díaz para que, la Comisión a su digno cargo, reinserte en su portal de recibos CFE al Estado de Quintana Roo entre los que tendrán descuento por temporada de calor y evalúe, si puede ampliar la cobertura del subsidio de la tarifa 1C a todo el territorio del Estado, a fin de aliviar la presión de gasto en energía eléctrica que, en la temporada de verano, afecta el bolsillo de los usuarios de la tarifa doméstica de bajo consumo, misma que consiste en un descuento para usuarios básicos que habitan en zonas donde la temperatura promedio supera los 30 grados centígrados.

Dado en la sede de la Comisión Permanente a, 3 de mayo de 2023.

SUSCRIBE


Dip. Alma Anahí González Hernández
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

³ <https://www.gob.mx/conagua/prensa/hoy-y-la-siguiente-semana-se-establecera-la-primera-onda-de-calor-en-mexico?idiom=es>